



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

DISPOSICIONES GENERALES:

La PROMOCIÓN “**DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS**” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a las personas físicas, nacionales/extranjeras, mayores/menores de edad titulares de una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR-VISA, en adelante llamados PARTICIPANTES, para participar en el sorteo de esta promoción y resultar favorecidos de los premios que más adelante se dirán.

Dichos TARJETAHABIENTES DE DÉBITO BCR-VISA participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN. Estos Términos y Condiciones estarán disponibles en la página web del Banco de Costa Rica www.bancobcr.com.

El otorgamiento de los premios y las devoluciones/cashback del monto de las compras realizadas por los tarjetahabientes para la PROMOCIÓN “**DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS**” estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este documento. El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los premios del sorteo de 30 devolución/cashback por cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno para el segmento 6 y la devolución/cashback del 10% del monto de sus compras para el segmento 1, segmento 2, segmento 3, segmento 4 y segmento 5 otorgados a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

DEFINICIONES:

- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Esta PROMOCIÓN recibe el nombre de “**DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS**”.
- **PARTICIPANTE:** personas físicas, nacionales/extranjeras, mayores/menores de edad titulares de una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR-VISA
- **TITULAR DE TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA:** Es la persona/participante titular de una cuenta de ahorros, o corrientes asociadas a una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR-VISA.
- **PATROCINADOR o BCR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
- **PREMIOS DE 30 DEVOLUCIÓN/CASHBACK POR CINCUENTA MIL COLONES (¢50,000.00) CADA UNO Y DEVOLUCIÓN/CASHBACK DEL 10% DEL MONTO DE LAS COMPRAS:** Son los premios establecidos según cada dinámica para entregar a los TITULARES DE LAS TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA ganadores de la promoción.
- **PROMOCIÓN:** “**DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS**”



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de la PROMOCIÓN consiste en incentivar el uso de las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito BCR-VISA asociados a una cuenta corriente o de ahorro de la persona que desee participar en esta promoción, a través del uso de los medios de pago en una serie de dinámicas, las cuales están dirigidas a los diferentes segmentos establecidos para los clientes titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR de la franquicia VISA.

ACEPTACION PARA EL SUMINISTRO DE DATOS:

El titular de cualquiera de esos medios de pago que desee participar, deberá aceptar y dar su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación de alguno de los servicios que tiene con el BCR, así como en esta Promoción, y aquellos a los que el Banco de Costa Rica llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias, o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de esta promoción; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, al adherirse a esta promoción, estará reconociendo que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

Si el titular de la TARJETA, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA no está de acuerdo, o no consiente lo anotado en el punto anterior, queda excluido y sin posibilidad alguna de participar de esta PROMOCIÓN.

PARTICIPANTES:

Participarán de esta PROMOCIÓN, todas aquellas personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores o menores de edad, que actualmente sean tarjetahabientes activos de débito del BCR-VISA, que estén al día con las obligaciones ante el BCR y que durante el periodo de esta PROMOCIÓN hayan efectuado compras presencialmente, o en línea, de bienes o servicios en cualquier comercio (exceptuando los indicados en la sección de restricciones de este documento),



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

utilizando como medio de pago una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR de la franquicia VISA.

Si el participante de esta PROMOCIÓN fuere un menor de edad, podrá participar de la PROMOCIÓN con la intervención de su representante legal, quién deberá acreditar dicha condición con documentación legítima, y aceptar todas las condiciones establecidas en este documento, las cuales deberán ser ejercidas por él, como responsable del menor que demuestre ser. Consecuentemente en caso de que el menor de edad resultare ganador, la única forma para realizar reclamos de los premios de 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno, o “la devolución/cashback del 10% del monto de las compras” y cualquier otra circunstancia que se establezca en este documento, deberá ser por intervención del representante del menor, y no por éste, quedando el BCR liberado de toda responsabilidad.

FORMA DE PARTICIPAR:

La forma de participar es comprando, bienes o servicios de forma presencial, o en línea, en los comercios nacionales o extranjeros, con el uso de la TARJETA, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA, en el entendido que, con dichas compras, únicamente participarán en una de las seis PROMOCIONES que se detallará a continuación:

- **Segmento 1:** Realice 2 transacciones de al menos ¢10,000 (diez mil colones) en cualquier comercio y reciba una devolución/cashback del 10% del monto de sus compras. El monto máximo de devolución/cashback que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ¢4,000 (cuatro mil colones).
- **Segmento 2:** Realice 3 transacciones de al menos ¢25,000 (veinticinco mil colones) en supermercados, restaurantes o gasolineras y reciba una devolución/cashback del 10% del monto de sus compras. El monto máximo de devolución/cashback que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de 7,500 (siete mil quinientos colones).
- **Segmento 3:** Realice 4 transacciones de al menos ¢20,000 (veinte mil colones) en cualquier comercio, y reciba una devolución/cashback del 10% del monto de sus compras, excepto en supermercados. El monto máximo de devolución/cashback que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ¢8,000 (ocho mil colones).
- **Segmento 4:** Realice 3 transacciones de al menos ¢30,000 (treinta mil colones) en comercios de comida, restaurantes, ropa y tiendas por departamento y reciba una devolución/cashback del 10% del monto de sus compras. El monto máximo de devolución/cashback que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ¢9,000(nueve mil colones).
- **Segmento 5:** Realice 5 transacciones en línea de al menos ¢20,000 (veinte mil colones) en comercios de comida, restaurantes, ropa, farmacias, tiendas de electrodomésticos y tiendas por departamento y reciba



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

una devolución/cashback del 10% del monto de sus compras. El monto máximo de devolución/cashback que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ¢10,000(diez mil colones).

- **Segmento 6:** Por cada ¢15,000 (quince mil colones) de consumo participa por una de las 30 devoluciones/cashback de ¢50,000 (cincuenta mil colones) cada uno (puede ganar hasta tres veces durante el período).

Los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA, fueron previamente segmentados por el Patrocinador con el fin de que pudieran validar en cuál segmento (Segmento 1, Segmento 2 y Segmento 3, Segmento 4, Segmento 5 y Segmento 6) estarán participando, e identificar las dinámicas de cada uno de éstos, los cuales fueron detallados en los materiales publicitarios que el Patrocinador les remitió a los correos electrónicos registrados previamente en las bases de datos del BCR.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para participar los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA deberán:

- Realizar compras con cualquiera de dichos dispositivos en algún comercio nacional o internacional, sea en forma presencial, o en línea (que no estén dentro de las restricciones indicadas en la sección de restricciones y limitaciones de este documento), siguiendo las dinámicas establecidas para cada uno de los segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 arriba indicados.
- Tener claro conocimiento que la fecha máxima establecida para realizar las compras según cada segmento es:
 - ✓ **Segmento 1:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
 - ✓ **Segmento 2:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
 - ✓ **Segmento 3:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
 - ✓ **Segmento 4:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
 - ✓ **Segmento 5:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
 - ✓ **Segmento 6:** del 20 de julio al 17 de agosto de 2022
- Ser titular de una cuenta de correo electrónico y ponerla en conocimiento del Banco de Costa Rica para recibir comunicaciones respecto a esta promoción.

CORREO ELECTRONICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA.

Al participar, el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA estarán declarando y aceptando que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del BCR, queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que al quedar participando



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

automáticamente estará instruyendo al BCR para que utilice esa cuenta, o correo electrónico para remitirle cualquier comunicación al respecto, liberando al BCR de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende, tuviere acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el uso y disfrute de premios de 30 devolución/cashback por cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno, devolución/cashback del 10% del monto de las compras o beneficios producto de esta promoción; todo, en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente, o inconscientemente, voluntaria, o involuntariamente mantenga registrada el Titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERAS DE DÉBITO BCR-VISA.

Las comunicaciones que el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA recibirá al correo electrónico registrado en el BCR serán a través de las direcciones. Banco de Costa Rica bcrsistemica@bancobcr.com y bcrbeneficios@mktmail.visa.com.

Los correos de esta campaña serán enviados desde bcrbeneficios@mktmail.visa.com, dirección administrada por VISA.

CONDICIONES:

La PROMOCIÓN “DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS” cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales se adhiere el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA al participar en esta promoción:

- Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento, o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- No se reconocerán gastos en los que incurra la persona interesada para participar. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la tarjeta de débito mediante tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras de débito BCR-VISA será responsabilidad de cada titular de TARJETA DE DÉBITO, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA BCR-VISA.
- Si se demuestra que una persona recibió los premios de 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno o la devolución/cashback del 10% del monto de las compras indicados por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

- h. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
- i. La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- j. El BCR solo otorgará premios 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno o devolución/cashback del 10% del monto de las compras al cumplir cada una de las dinámicas indicadas para los segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- k. Si el ganador de los premios 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno o la devolución/cashback del 10% del monto de las compras resultare ser un menor de edad, toda diligencia encaminada a reclamar los mismos deberá realizarlo a través de su tutor o representante legal.
- l. Para efectos del cumplimiento de las dinámicas planteadas, los participantes TARJETAHABIENTES DE DÉBITO BCR-VISA podrán participar comprando con las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR-VISA que tengan a su nombre.
- m. Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR-VISA.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- a. Los titulares de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual y Compras Control.
- b. No participarán las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR marca Visa.
- c. No participarán las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Mastercard o cualquier otra franquicia.
- d. Se deben considerar las limitaciones y restricciones de comercios indicadas para cada uno de los segmentos establecidos en el apartado denominado "FORMA DE PARTICIPAR", de este documento.
- e. Personas jurídicas dueñas de tarjetas de débito.
- f. Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- g. Los funcionarios del BCR, Visa y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
- h. Los TARJETAHABIENTES DÉBITO BCR-VISA que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- i. En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA compren con sus tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR-VISA bienes o servicios en cualquier comercio presencial o en línea que no estén indicados como restricción en este mismo documento no participan en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones: Las realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla, depósitos.
- j. Los premios 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno, o devolución/cashback del 10% del monto de sus compras establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal.



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

- k. Los premios de 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno o la devolución/cashback del 10% del monto de sus compras establecidos para la presente PROMOCIÓN no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.
- l. La cantidad de premios de 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada uno y devolución/cashback del 10% del monto de las compras, tienen un inventario limitado, serán asignados hasta agotar las existencias. Una vez se agote el inventario finalizarán las posibilidades de ganar premios por parte de los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA, quedando el Banco liberado de toda responsabilidad.

DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar en la PROMOCIÓN implicará el consentimiento de los participantes titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el BCR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional, o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

INVENTARIO DE PREMIOS DE DEVOLUCIÓN/CASHBACK DEL 10% del monto de las compras Y SORTEO 30 DEVOLUCIÓN/CASHBACK DE CINCUENTA MIL COLONES (¢50,000.00) CADA UNA:

Según se detalla en cada uno de los distintos segmentos de la promoción, los cuales el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA, al participar está aceptando conocer y aceptar.

- Los premios estipulados para cada una las dinámicas según los segmentos establecidos son:
 - ✓ **Segmento1:** 25 (veinticinco) premios de 10% de devolución/cashback del monto del monto de sus compras al realizar 2 transacciones de al menos ¢10,000 (diez mil colones) en cualquier comercio. El monto máximo de devolución/cashback del monto del monto de sus compras que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de CRC4,000.



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

- ✓ **Segmento 2:** 316 (trescientos dieciséis) premios de 10% de devolución/cashback del monto del monto de sus compras al realizar 3 transacciones de al menos ₡25,000 (veinticinco mil colones) en supermercados, restaurantes o gasolineras. El monto máximo de devolución/cashback del monto del monto de sus compras que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de CRC7,500.
- ✓ **Segmento 3:** 298 (doscientos noventa y ocho) premios de 10% de devolución/cashback del monto del monto de sus compras al realizar 4 transacciones de al menos ₡20,000 (veinte mil colones) en cualquier comercio menos supermercados. El monto máximo de devolución/cashback del monto del monto de sus compras que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ₡8,000 (ocho mil colones).
- ✓ **Segmento 4:** 303 (trescientos tres) premios de 10% de devolución/cashback del monto de sus compras al realizar 3 transacciones de al menos ₡30,000 (treinta mil colones) en comercios de comida, restaurantes, ropa y tiendas por departamento. El monto máximo de devolución/cashback del monto del monto de sus compras que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ₡9,000 (nueve mil colones).
- ✓ **Segmento 5:** 237 (doscientos treinta y siete) premios de 10% de devolución/cashback del monto de sus compras al realizar 5 transacciones en línea de al menos ₡20,000 (veinte mil colones) en comercios de comida, restaurantes, ropa, farmacias, tiendas de electrodomésticos y tiendas por departamento. El monto máximo de devolución/cashback que cada participante podrá recibir durante el período de la PROMOCIÓN es de ₡10,000 (diez mil colones).
- ✓ **Segmento 6:** Sorteo de treinta (30) devolución/cashback por cincuenta mil colones (₡50,000.00) (puede ganar hasta tres veces durante el período) entre los TITULARES DE TARJETAS, BILLETERA ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA BCR VISA que ganen acciones por cada compra de al menos quince mil colones (₡15,000.00) o más con las TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA.

RECLAMO DE LOS PREMIOS DE DEVOLUCIÓN/CASHBACK DEL 10% DEL MONTO DE LAS COMPRAS PARA LOS SEGMENTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 Y DE 30 DEVOLUCIÓN/CASHBACK POR CINCUENTA MIL COLONES (₡50,000.00) PARA EL SEGMENTO 6.

- La cantidad de premios de devolución/cashback del 10% del monto de las compras y las 30 devolución/cashback por cincuenta mil colones (₡50,000.00) cada una, tienen un inventario limitado, por lo que tal premiación finalizará hasta agotar las existencias. Una vez se agote el inventario, finalizarán las posibilidades de ganar premios por parte de los titulares de TARJETAS BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA, quedando el BCR liberado de toda responsabilidad.
- El sorteo de treinta (30) devolución/cashback de cincuenta mil colones (₡50,000.00) cada una, será realizado por parte del Banco de Costa Rica dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de la PROMOCIÓN.



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

- No se reconocerán gastos adicionales en los que se incurra el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA cuando realice el reclamo de los premios de devolución/cashback del 10% de las compras y de las 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada una.
- La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.

ACREDITACIÓN DE PREMIOS DE DEVOLUCIÓN/CASHBACK DEL 10% DEL MONTO DE LAS COMPRAS PARA LOS SEGMENTOS 1, 2, 3, 4 Y 5:

El proceso de acreditación de los premios de devolución/cashback del 10% del monto de las compras para los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5 se detalla a continuación:

- Los montos de devolución/cashback del 10% del monto de las compras serán acreditados directamente a la tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito BCR-VISA participante de los tarjetahabientes ganadores con un máximo de 30 días hábiles después de finalizado el período de la promoción.
- Una vez acreditado el dinero al titular en su respectiva TARJETA, BILLETERA ELECTRONICA, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA podrá validar el depósito de la devolución/cashback del 10% del monto de las compras en el estado de cuenta.
- Los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR-VISA ganadores de los premios devolución/cashback del 10% del monto de las compras deberán estar al día con las obligaciones del BCR para poder recibir los premios de la devolución/cashback del 10% del monto de las compras.

SORTEO DEL PREMIO 30 DEVOLUCIÓN/CASHBACK DE CINCUENTA MIL COLONES (¢50,000.00) DE LA DINÁMICA DEL SEGMENTO 6.

El sorteo, a criterio del Patrocinador, se llevará a cabo en las oficinas del Banco de Costa Rica, o mediante alguna plataforma digital en un sistema computarizado diseñado para el efecto, el cual asignará a los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA, las acciones acumuladas durante la promoción para posteriormente determinar al azar los ganadores y suplentes.

Los ganadores potenciales del sorteo de la PROMOCIÓN deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser titulares de algún producto activo de VISA ofrecido por el BCR.
2. No incurrir en alguna de las restricciones y limitaciones descritas en este documento.
3. No mantener deudas atrasadas con el BCR.
4. Los ganadores potenciales deberán ajustarse a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
5. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos.
6. Se convertirán en ganadores finales o definitivos, una vez que el Patrocinador corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la Promoción, sus datos personales y datos de compra. Ninguna participación deberá



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.

7. Las 30 devolución/cashback por cincuenta mil colones (¢50,000.00) cada una, serán acreditadas con un máximo de 30 días hábiles después de realizado el sorteo de la promoción,
8. directamente a la cuenta asociada a una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito BCR-VISA cuyo titular sea alguno de los tarjetahabientes ganadores.
9. Una vez acreditado el dinero al titular en su respectiva cuenta, asociada a la TARJETA, BILLETERA ELECTRONICA, STICKER Y/O PULSERA DE DÉBITO BCR VISA, el mismo podrá validar el depósito en el respectivo estado de cuenta de la devolución/cashback por cincuenta mil colones (¢50,000.00).
10. En el sorteo el Patrocinador elegirá un (1) ganador y dos (2) suplentes para cada premio.
11. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán públicos a menos que sea necesario darles el premio.
12. Luego de la validación de datos, los ganadores serán contactados por el Patrocinador según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Patrocinador hará todos sus esfuerzos para localizar a cada ganador mediante la dirección electrónica, o número telefónico registrado en las bases de datos del Banco., con el fin, de hacerle saber que fue uno de los ganadores.
13. Los suplentes deberán acatar lo determinado en este documento. Si el primer ganador suplente fallare en cumplir con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al segundo ganador suplente, así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los requisitos y sea declarado ganador.
14. El sorteo de las 30 devolución/cashback de cincuenta mil colones (¢50,000.00) será realizado por parte del Banco de Costa Rica dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de la PROMOCIÓN.

ANUNCIO DE LOS GANADORES DEL SORTEO DE LA DINÁMICA DEL SEGMENTO 6.

Los ganadores de la PROMOCIÓN se anunciarán al público a través de la página www.bancobcr.com; no obstante, el Patrocinador queda en plena facultad para cambiar la fecha de anuncio del ganador cuando lo crea conveniente, sin que se le dirija reproche alguno.

PLAZO DE LA PROMOCION.

El periodo de las promociones según los segmentos se detalla a continuación:

- ✓ **Segmento 1:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
- ✓ **Segmento 2:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
- ✓ **Segmento 3:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
- ✓ **Segmento 4:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
- ✓ **Segmento 5:** del 20 de julio al 31 de agosto de 2022
- ✓ **Segmento 6:** del 20 de julio al 17 de agosto de 2022



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA

INFORMACIÓN.

Ver condiciones detalladas en la plataforma de la PROMOCIÓN del Banco de Costa Rica: en www.bancobcr.com
Cualquier consulta realizada por los participantes mediante los canales indicados para comunicación no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento.

El BCR podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN.

El BCR publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

Derechos reservados 2022.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.



PROMOCIÓN DÍGALE SÍ A GANAR PREMIOS CON LAS TARJETAS DE DÉBITO BCR VISA
